

PROVENCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión de la Junta general de esta sociedad celebrada el 2 de octubre de 2001, se acordó, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de aportar, reducir el capital social de la compañía en 7.500.000 pesetas quedando establecido en la cantidad de 2.500.000 pesetas, y transformándose simultáneamente de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 2 de Octubre de 2001.—Salvador Sacristà.—58.275.

PROYECTOS EMPRESARIALES HÍPICOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 16 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 2.014.109,8 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,94 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,06 euros. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 128.560,2 euros, representado por 2.142.670 acciones, de 0,06 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—57.277.

PUERTO MOGÁN DEVELOPMENT MARKETING, S. A.

De acuerdo con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 1 de septiembre de 2001 se celebró en el domicilio social, Junta general universal, en la cual se acordó, por unanimidad, la disolución-liquidación de la sociedad. Igualmente, la Junta general aprobó, por unanimidad, de todos los accionistas el Balance final, no existiendo deudas, siendo el que a continuación se indica:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	946.444
Total Activo	946.444
Pasivo:	
Accionistas cuenta en liquidación ...	946.444
Total Pasivo	946.444

Mogán (Las Palmas), 20 de septiembre de 2001.—El Liquidador único.—57.041.

PUERTO NUEVO PALM-MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa que el accionista único de la sociedad unipersonal «Puerto Nuevo Palm-Mar, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, calle Licenciado Leoncio Rodríguez, número 7, primero, ha acordado, el día 31 de octubre de 2001, la cesión global de su patrimonio social, Activo y Pasivo, como consecuencia de la disolución de la sociedad y con los efectos previstos en la Ley, a favor de su accionista único, la entidad «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle General Pardiñas, 73, y con CIF A-28040020.

Los acreedores de la cedente, «Puerto Nuevo Palm-Mar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y del cesionario, «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», tienen derecho a solicitar el texto íntegro del acuerdo de cesión, pidiéndolo por escrito a cualquiera de las dos compañías, en su domicilio social, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—58.429.

PUNTEL COMUNICACIONES, S. A.

Unipersonal (Sociedad cedente)

NUEVA NUINSA, S. L. Unipersonal (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que el socio único de «Punttel Comunicaciones, Sociedad Anónima», unipersonal ha decidido, en fecha 19 de noviembre de 2001, la disolución sin liquidación de la compañía, mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único, la sociedad «Nueva Nuinsa, Sociedad Limitada», unipersonal.

Se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho que les asiste a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—58.383.

RECUPERACIÓ D'ESPAYS NATURALS, SOCIETAT ANÓNIMA

Se hace pública la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 15 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gerencia actividades en curso y previsiones 2002.

Segundo.—Venta de acciones Margarita Perdomo.
Tercero.—Financiación de la sociedad: Préstamo participativo, situación, condiciones y posible ampliación.

Cuarto.—Aumento de capital, en su caso.
Quinto.—Ratificación de acuerdos de cese y reelección de cargos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Lo cual se hace público a los efectos del artículo 97 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 13 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo, Montserrat Mongay i Soler.—56.936.

REEMTSMA ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) EMPRESA ESPAÑOLA DE TABACOS ERESTA, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 24 de noviembre de 2001, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Reemtsma España, Sociedad Anónima» y el socio único de «Empresa Española de Tabacos Eresta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción de «Empresa Española de Tabacos Eresta, S. L.», sociedad unipersonal (en adelante, ERESTA por parte de «Reemtsma España, Sociedad Anónima» (en adelante, REEMTSMA), con extinción de la personalidad jurídica de aquella y transmisión de su patrimonio en bloque a REEMTSMA, como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, ERESTA, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por sus respectivos Consejos de Administración el día 11 de octubre de 2001, y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de noviembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Derechos de información y oposición.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 24 de noviembre de 2001.—Emilio Díaz Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de «Reemtsma España, Sociedad Anónima», y de «Empresa Española de Tabacos Eresta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.328.

1.ª 27-11-2001

REENTESA PROGRÉS, S. L. (Sociedad cedente) RECICLATGES DEL MARESME, S. L. RECICLADOS METÁLICOS, S. L. (Sociedades cesionarias)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Se hace constar que la Junta general de socios de «Reentesa Progrés, Sociedad Limitada», acordó